

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TROPICALSOL S.A. CELEBRADA EN EL CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL
GUAYAS MIERCOLES, 15 DE ABRIL DEL 2015.**

En el Cantón Guayaquil provincia del Guayas el día de hoy 15 de Abril del 2015, a las 10H00am horas, en el local de sesiones situado en LOMAS DE URDESA SOLAR 12 MZ # M -Oficinas Administrativas de la Compañía, se reúnen los accionistas de la compañía TROPICALSOL S.A. los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito equivalente a Ochocientos 00/100 dólares americanos (US\$ 800.00) y que son: El Señor ORLANDINI FEBRES CORDERO GIOVANNI, propietario de 580 acciones ordinarias de Un dólar cada una, el señor JIMENEZ ESPINOZA ESTIGUAR EDUARDO propietario de 20 acciones ordinarias de Un dólar cada una, La compañía LOXI S.A. propietarios de 200 acciones ordinarias de Un dólar cada una, con lo que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes acordaron constituirse en JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, según lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor El Señor ORLANDINI FEBRES CORDERO GIOVANNI y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el La Srta. CARMEN MACIAS SAGNAY El Presidente dispone que el Secretario constate si existe el quórum de Ley; una vez verificada la asistencia de los accionistas, se inicia la Junta General Extraordinaria. La Presidente pone a consideración de la Junta los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA: 1.- INFORME DE GERENTE Y COMISARIO; 2.- APROBACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014; 3.- RESOLVER SOBRE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DEL AÑO 2014; 4.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO. El orden del día es aprobado por unanimidad, procediéndose a tratar el primer punto con la lectura del informe del GERENTE GENERAL que reza así: INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL Señores ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROPICALSOL S.A. Elevo ante Uds., mi informe de labores por el ejercicio económico del año 2014. La Compañía no tuvo movimientos actividad económica en este ejercicio económico, por cuanto no hubo que adoptar medidas extraordinarias, sino las comunes y corrientes contempladas en su Estatuto Social. La Compañía no ha tenido que afrontar aspectos administrativos de carácter extraordinario que merezcan ser tomados en consideración, pues, las actividades económicas se han desarrollado con toda normalidad. En el aspecto operacional y legal no ha habido nada relevante que mencionar. De acuerdo a los resultados reflejados en los Estados Financieros por el ejercicio del 2014, Esperemos que en el próximo año las condiciones de los precios mejores, las medidas del gobierno vayan en función a la realidad local y externa, y esto nos permita obtener mejores resultados para bien de quienes hacemos la CIA. TROPICALSOL S.A. Al concluir este informe, dejo constancia de mi agradecimiento por la cooperación recibida de todo el personal que presta servicios en esta Compañía y también agradezco al resto de accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo solidario pueda seguir adelante conduciendo los destinos de la Compañía. Atentamente, ORLANDINI FEBRES CORDERO GIOVANNI 15 de Abril del 2015; Una vez leído el informe del GERENTE se procede a dar lectura al informe del comisario Guayaquil, Abril 15 del 2015 Señores MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROPICALSOL S.A. Ciudad.- Anexo al presente el INFORME DE COMISARIO correspondiente al movimiento financiero del año 2014. El informe se elaboró de acuerdo con la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales vigentes. En mi opinión el Balance al 31 de Diciembre del 2014 de la compañía TROPICALSOL S.A. Presenta razonablemente los Activos, Pasivos y Patrimonio de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Atentamente, C.B.A ANA MERCEDES PIN YONG C.I. # 0850071332 COMISARIO REG. 8243: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: La Compañía realiza las reuniones anuales de la Junta General de Accionistas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, no se han recibido denuncias verbales o por escrito sobre irregularidad alguna. COLABORACION DE ADMINISTRADORES: El administrador y sus colaboradores entregaron la información para el cumplimiento de la labor de comisario. CONSERVACION Y CUSTODIA DE BIENES: Los procedimientos aplicados por la empresa sobre conservación y custodia de bienes son adecuados. REGISTROS CONTABLES: Los registros contables que mantiene la Compañía reflejan las operaciones financieras realizadas en orden cronológico y de numeración continua.

En el punto 4.- Se mociona por parte de la GERENCIA GENERAL elegir al Señor ANA MERCEDES PIN YOONG como Comisario de la Compañía lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para redacción de esta acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaria se da lectura a ella siendo aprobada por los presentes sin modificaciones en forma unánime, para constancia de lo cual la suscriben todos en unidad de acto a las 13.00 horas p.m. del día señalado.


ORLANDINI FEBRES CORDERO GIOVANNI.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ORLANDINI FEBRES CORDERO GIOVANNI
REPRESENTANTE LEGAL


ORLANDINI FEBRES CORDERO GIOVANNI
ACCIONISTA


JIMENEZ ESPINOZA ESTIGUAR
ACCIONISTA


LOXI S.A.
ACCIONISTA


ANA MERCEDES PIN YOONG
COMISARIO CIA


CARMEN MACIAS SAGNAY
SECRETARIA ADHOC